



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCIX A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 5 de febrero de 2015  
No. 22

## SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN (COCOE) DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 386, 139-A1, 142-A1, 160-A1, 394, 370, 373, 374, 375, 181, 18-B1, 17-B1, 185, 174, 489, 486, 463, 488, 464, 43-B1, 60-B1, 196-A1, 194-A1, 495 y 190-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 168-A1, 422, 474, 478, 493, 161-A1, 156-A1, 158-A1, 151-A1, 159-A1, 47-B1, 19-B1, 197-A1, 307 y 95-A1.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



IGISPEM

## REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN (COCOE) DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

### CAPÍTULO PRIMERO OBJETO Y DEFINICIONES

**Artículo 1.-** El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Comité de Control y Evaluación de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México.

**Artículo 2.-** Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. **IGISPEM:** Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México.
- II. **COCOE:** El Comité de Control y Evaluación.
- III. **Instancias Fiscalizadoras Internas:** La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y el Órgano de Control Interno de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México;

- IV. **Instancias Fiscalizadoras Externas:** La Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los Auditores Externos;
- V. **Reglamento:** Al Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México;
- VI. **DIFPE:** Dirección de Información Planeación, Programación y Evaluación.

**Artículo 3.-** El COCOE es un Órgano Colegiado de Análisis y Evaluación para fortalecer el Control Interno en la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México; sin perjuicio de las acciones de control y evaluación que lleven a cabo las instancias facultadas por la ley u otros ordenamientos jurídicos.

**Artículo 4.-** El COCOE tiene los siguientes objetivos:

- I. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales mediante la implementación de actividades que fortalezcan el Control Interno; e
- II. Impulsar la eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad en la actuación de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, a través del Control Interno.

## CAPÍTULO SEGUNDO DE LA INTEGRACIÓN

**Artículo 5.-** El COCOE se integra por:

- I. Un Presidente, quien será el Inspector General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, con derecho a voz y voto;
- II. Un Secretario Técnico, quien será el Contralor Interno de la IGISPEM, con derecho a voz.
- III. Vocales con derecho a voz y voto (quienes serán de manera enunciativa más no limitativa):
  - a) El Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo.
  - b) El Titular de la Dirección de Información Planeación, Programación y Evaluación.
  - c) El Titular de la Dirección de Investigación
  - d) El o la Titular de la Dirección de Responsabilidades.
  - e) El Titular de la Unidad de Normatividad y Apoyo Jurídico.
  - f) El o la Titular de la Unidad de Quejas y Denuncias.
  - g) Los que se designen a petición del Presidente
  - h) Los vocales que por la naturaleza de sus atribuciones se consideren necesarios.
- IV. Vocal con derecho a voz y voto quien será el Director General de Control y Evaluación "B" de la Secretaría de la Contraloría.

A las sesiones del COCOE podrá invitarse a servidores públicos cuya intervención se considere necesaria, para aclarar aspectos técnicos, operativos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al COCOE, quienes tendrán voz, pero no a voto.

Los integrantes del COCOE designarán por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior, y sólo podrán participar en ausencia del titular, con las mismas facultades y obligaciones. Los cargos de los integrantes del COCOE serán honoríficos.

**Artículo 6.-** Los integrantes del COCOE tendrán la misma responsabilidad y jerarquía para opinar, sugerir y decidir sobre los asuntos que se traten.

**CAPÍTULO TERCERO  
DEL FUNCIONAMIENTO**

**Artículo 7.-** El COCOE tendrá las funciones siguientes:

- I. Proponer, formular, implementar y monitorear las acciones específicas para fortalecer los mecanismos de Control Interno;
- II. Conocer el seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por las instancias fiscalizadoras internas y externas que presentan problemática en su solventación, para establecer, en su caso, las medidas y acuerdos necesarios para su atención;
- III. Promover la atención oportuna a los requerimientos u observaciones que formulen las instancias fiscalizadoras internas y externas;
- IV. Orientar acciones en materia de control interno, a aquellos programas o proyectos que se den a conocer al interior del COCOE, y que presenten un riesgo o problemática para el cumplimiento de su objetivo, previo análisis del diagnóstico que al efecto se elabore;
- V. Dar seguimiento al cumplimiento y avance de las acciones de gobierno, procesos de mejoramiento de la calidad y otros programas vinculados a la actividad institucional;
- VI. Crear comisiones para la atención de actividades específicas en materia de Control Interno;
- VII. Proponer el establecimiento de mecanismos de autoevaluación y analizar los resultados que se obtengan;
- VIII. Promover el desarrollo de herramientas y mecanismos orientados al cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal;
- IX. Conocer el Estado que guarda la situación Programática Presupuestal de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, para establecer, en su caso, las medidas y acuerdos necesarios para su atención; y
- X. Autorizar la participación de invitados a las Sesiones del COCOE.
- XI. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

**Artículo 8.-** El COCOE celebrará, al menos, dos sesiones semestrales al año y las extraordinarias que sean necesarias, de acuerdo a lo siguiente:

- I. Las sesiones ordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar, la cual podrá ser enviada en medios electrónicos;
- II. Las sesiones extraordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes por lo menos con dos días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar, esta documentación podrá ser enviada en medios electrónicos;
- III. Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias sean válidas, en primera convocatoria, se deberá contar con la asistencia del Presidente, del Secretario Técnico y de la mayoría de los vocales, y en segunda convocatoria, con la del Presidente, el Secretario Técnico y por lo menos con los vocales, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Titular de la DIPPE;
- IV. Entre la primera y segunda convocatoria deberá mediar, por lo menos, treinta minutos;
- V. La convocatoria a los invitados se efectuará en los mismos términos que este Reglamento fija para los integrantes del COCOE.

**Artículo 9.-** En caso de no reunirse el quórum requerido, el Secretario Técnico suscribirá un acta circunstanciada con al menos dos testigos y convocará a una nueva sesión en un plazo no mayor a cinco días hábiles tratándose de sesiones ordinarias y tres días hábiles para sesiones extraordinarias.

**Artículo 10.-** En cada Sesión del COCOE se suscribirá un acta, en la que se asentarán los acuerdos tomados, así como el seguimiento de los acuerdos de Sesiones anteriores hasta su conclusión. El acta de cada Sesión deberá contener de manera enunciativa y no limitativa, por lo menos, lo siguiente:

- I. Número de acta, incluyendo las siglas del COCOE, las siglas de la IGISPEM, el número consecutivo, tipo de Sesión (ordinaria o extraordinaria) y el año;
- II. Lugar y fecha donde se efectuó la Sesión, la hora de inicio y de conclusión;
- III. Declaración de quórum, nombre y firma de los asistentes;
- IV. Orden del día en la secuencia en que los asuntos fueron tratados y comunicados en la convocatoria; y en su caso, con las modificaciones aprobadas.
- V. Acuerdos tomados, codificándose con las siglas COCOE, el número consecutivo de la sesión, tipo de sesión (ordinaria o extraordinaria), el año en la cual se lleva a cabo la Sesión y dos dígitos para el número de acuerdo, anotándose el o los responsables del cumplimiento del mismo, fecha de cumplimiento y avance del mismo.

El Secretario Técnico hará llegar a cada uno de los miembros, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la Sesión, el proyecto del acta para su revisión.

Los integrantes del COCOE, en su caso, harán las observaciones que consideren procedentes al acta, para lo cual tendrán un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la misma.

**Artículo 11.-** En las Sesiones del COCOE los integrantes informarán el avance y estado que guardan los asuntos que les hayan sido encomendados, remitiendo previamente al Secretario Técnico la documentación soporte.

**Artículo 12.-** Para opinar sobre los asuntos presentados ante el COCOE, estos serán soportados por los análisis cualitativos o cuantitativos que amerite el caso, así como por la documentación soporte correspondiente que el propio COCOE juzgue necesario.

**Artículo 13.-** Los acuerdos se aprobarán por mayoría de votos.

Únicamente serán sujetos a votación los asuntos contemplados en el orden del día aprobado; en caso de que se traten asuntos adicionales, se atenderán sólo con carácter informativo y no serán sujetos a votación.

En caso de empate, los miembros del COCOE que tengan injerencia en el asunto tratado expondrán sus argumentos y la documentación que los soporta, hasta que se considere discutido el asunto y se someta a consenso.

Ningún miembro del COCOE podrá ser interrumpido mientras tenga uso de la palabra, a menos que se trate de una moción de orden.

La solventación de observaciones o atención de recomendaciones en ningún caso será sometido a votación; el Director General de Control y Evaluación "B" de la Secretaría de la Contraloría y, en su caso, los responsables de las instancias fiscalizadoras internas o externas decidirán conforme a sus facultades, si éstas son procedentes o no, con base en la evidencia comprobatoria presentada.

#### **CAPÍTULO CUARTO DE LAS ATRIBUCIONES DE CARÁCTER GENERAL**

**Artículo 14.-** Son obligaciones genéricas de los miembros del COCOE:

- I. Asistir puntualmente y con carácter obligatorio a las sesiones del COCOE;
- II. Dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos tomados durante las Sesiones del COCOE, proporcionando oportuna y adecuadamente la información y documentación solicitada por éste, a través del Secretario Técnico;
- III. Emitir opinión sobre los asuntos que se sometan a su consideración, en su caso;
- IV. Fijar plazos o términos para el cumplimiento de los Acuerdos;

- V. Efectuar, en el ámbito de su competencia, las gestiones que se requieran para atender las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras internas o externas;
- VI. Proponer modificaciones al presente Reglamento; y
- VII. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

**Artículo 15.-** Los integrantes del COCOE podrán solicitar al Secretario Técnico, la inclusión de asuntos en el orden del día, siempre y cuando sean competencia del COCOE, como sigue:

- I. Para las Sesiones ordinarias se deberá realizar la solicitud con una anticipación no menor a diez días hábiles; y
- II. Para Sesiones extraordinarias se deberá realizar la solicitud con anticipación de tres días hábiles.

En ambos casos se anexará a la solicitud el soporte documental del caso.

**Artículo 16.-** Los integrantes del COCOE podrán proponer la asistencia de invitados cuando así lo juzguen conveniente, justificando previamente su participación en el COCOE, para lo cual deberán solicitarlo al Secretario Técnico, previo a la Sesión a celebrarse.

#### **CAPÍTULO QUINTO DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE**

**Artículo 17.-** Son atribuciones del Presidente:

- I. Instalar, presidir y concluir las sesiones del COCOE;
- II. Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los acuerdos del COCOE;
- III. Vigilar que se traten sólo asuntos que competan al COCOE; así como el seguimiento de los acuerdos tomados;
- IV. Autorizar la celebración de reuniones extraordinarias; y
- V. Proponer la creación de comisiones especiales o grupos de trabajo para la atención y solución de tareas específicas.

#### **CAPÍTULO SEXTO DE LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO**

**Artículo 18.-** Son atribuciones del Secretario Técnico:

- I. Preparar y organizar las Sesiones ordinarias y extraordinarias del COCOE;
- II. Elaborar la propuesta del orden del día y someterlo a consideración del Presidente;
- III. Convocar a los integrantes e invitados del COCOE, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa de los asuntos a tratar;
- IV. Declarar el quórum, en su caso, anunciar la segunda convocatoria cuando no se cuente con la asistencia requerida;
- V. Presentar para su aprobación, en la última Sesión del ejercicio de que se trate, el calendario de Sesiones ordinarias para el ejercicio siguiente;
- VI. Fungir como responsable del escrutinio, en los asuntos que sean sometidos a votación;
- VII. Elaborar las actas del COCOE y verificar que sean firmadas por los asistentes;
- VIII. Llevar el registro de los acuerdos cumplidos y en proceso para presentar al COCOE la situación que guardan;
- IX. Presentar una evaluación anual de los logros alcanzados a través del COCOE.

- X. Elaborar y mantener actualizados el directorio de los integrantes del COCOE.
- XI. Proporcionar a los integrantes del COCOE, copia del acta de cada Sesión, una vez que haya sido firmada por los asistentes.

**Artículo 19.-** El Secretario Técnico presentará en cada Sesión ordinaria del COCOE, un informe de asuntos relevantes en materia de control y evaluación, en el que se hará referencia de manera enunciativa, pero no limitativa a los siguientes asuntos:

- I. Observaciones de control interno e implementación de acciones de mejora derivadas de las acciones de control y evaluación realizadas, pendientes de atender;
- II. Observaciones sobre las posibles desviaciones de la situación programático presupuestal.
- III. Análisis del cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.
- IV. Avance en la solventación de las observaciones realizadas por las distintas instancias fiscalizadoras externas;

#### **CAPÍTULO SÉPTIMO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES**

**Artículo 20.-** Los vocales son una instancia técnica de consulta y apoyo con relación al ámbito de sus funciones, por lo que podrán emitir opiniones y proponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos.

**Artículo 21.-** Son atribuciones de los vocales:

- I. Proponer medidas que fortalezcan la operación del COCOE;
- II. Dar seguimiento, en las áreas de su competencia, a las observaciones o recomendaciones determinadas en las auditorías practicadas por las instancias fiscalizadoras internas y externas.
- III. Dar cumplimiento de los acuerdos tomados por el COCOE en el ámbito de su competencia;

**Artículo 22.-** El Director General de Control y Evaluación "B" de la Secretaría de la Contraloría, en su carácter de vocal, tendrá la siguiente función:

- I. Opinar en materia de control y evaluación, respecto a la forma en que se conducen las actividades de la IGISPEM, conforme al Programa Sectorial e Institucional.

**Artículo 23.-** El Titular de la DIPPE, en su carácter de vocal, presentará en cada Sesión ordinaria la evaluación sobre los avances programático presupuestales.

#### **CAPÍTULO OCTAVO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS INVITADOS**

**Artículo 24.-** Los invitados podrán participar con voz pero sin voto, previa convocatoria del Secretario Técnico, en asuntos relacionados con el ámbito de su competencia. Formarán parte de las comisiones cuando así lo apruebe el COCOE, apoyando y ejecutando dentro del ejercicio de sus funciones, en su caso, todas aquellas acciones que les requiera para el logro eficaz de sus objetivos.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Reglamento Interior en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** Las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del presente Reglamento, así como lo no previsto en el mismo, será resuelto por la Secretaría de la Contraloría.

Aprobado por el Consejo Directivo de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, mediante acuerdo número COCOE/01-O/2014/02 del acta-COCOE/01-O/2014, celebrada en la ciudad de Metepec, Estado de México el día 09 de Septiembre del año 2014.

**EL PRESIDENTE**

LIC. ISABEL T. MONTOYA ARCE  
INSPECTOR GENERAL DE LAS  
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE MEXICO.  
(RÚBRICA).

**VOCAL**

C.P. FRANCISCO JAVIER MATA VÁSQUEZ  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y  
EVALUACIÓN "B"  
(RÚBRICA).

**VOCAL**

L.A. ALFREDO ZARZA DELGADO  
DIRECTOR DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y  
EVALUACIÓN.  
(RÚBRICA).

**VOCAL**

M. EN D. CLAUDIA IBETH QUITERIO MÉNDEZ  
DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES.  
(RÚBRICA).

**VOCAL**

LIC. CARLOS AMADOR IGLESIAS  
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN.  
(RÚBRICA).

**VOCAL**

L.A.E. OSCAR MARIO FLORES GÓMEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO  
ADMINISTRATIVO.  
(RÚBRICA).

**VOCAL**

LIC. JUAN MANUEL MONDRAGÓN MENESES  
JEFE DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y  
APOYO JURÍDICO.  
(RÚBRICA).

**VOCAL**

LIC. OLGA ARACELI RINCÓN SALAS  
JEFA DE LA UNIDAD DE QUEJAS Y  
DENUNCIAS.  
(RÚBRICA).

**EL SECRETARIO TÉCNICO**

LIC. ALEJANDRO CARLOS TAPIA IZQUIERDO  
CONTRALOR INTERNO  
(RÚBRICA).

## A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el expediente número 855/2014, relativo a Divorcio Incausado, promovido por ARIZAI ESTRADA NAVA en contra de OMAR HERNANDEZ GARDUÑO, se reclama a este último las siguientes prestaciones:

- 1.- Disolución del vínculo matrimonial que los une.
- 2.- Que en fecha nueve de julio de dos mil cinco, que la actora contrajo matrimonio civil con el señor OMAR HERNANDEZ GARDUÑO.
- 3.- Durante el matrimonio procreamos a un hijo de nombre OMAR ZAI HERNANDEZ ESTRADA.
- 4.- Siendo mi domicilio ubicado en calle Dieciséis de Septiembre sin número en el poblado de Santa María del Monte, Municipio de Zinacantepec, Estado de México.
- 5.- Ambos cónyuges establecimos nuestro último domicilio conyugal en la calle Vista Hermosa número 227, en el poblado de Santa María del Monte, Municipio de Zinacantepec, Estado de México.
- 6.- No tiene sentido continuar con el matrimonio toda vez que desde hace aproximadamente siete años y medio desconozco su paradero.
- 7.- Manifiesto que actualmente cuento con el trabajo que me permite subsistir a las necesidades alimentarias.
- 8.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que durante el matrimonio entre la suscrita y mi cónyuge no adquirimos bienes de fortuna.

Ignorando el domicilio de OMAR HERNANDEZ GARDUÑO, el Juez Primero Familiar de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha siete de enero de dos mil quince, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó emplazar al demandado OMAR HERNANDEZ GARDUÑO por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda correspondiente mediante los cuales se le hará saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última notificación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Notifíquese personalmente.-Toluca, México, a quince de enero de dos mil quince.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: siete de enero de dos mil quince.-Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, Licenciada Ana Orquídea Cruz González.-Rúbrica.

386.-26 enero, 5 y 16 febrero.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO 1667/10.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por GIMENO DE LA VEGA GABRIEL JOSE MARIA en contra de MIRANDA ROMERO GRACIELA y OTRO, señaló las doce horas del diecisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en casa tipo dúplex en condominio con frente a la calle Hacienda de Jurídica número oficial 12 B, lado derecho, construida en el lote seis, manzana seis, del Fraccionamiento tipo Habitacional Popular denominado "Izcalli Campanario", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México y es valor del inmueble la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en.-México, D.F., a 10 de diciembre del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Raquel Velasco Elizalde.-Rúbrica.

139-A1.-23 enero y 5 febrero.

JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE NUMERO: 893/06.

En proveídos de fechas dos y cinco de diciembre del año dos mil catorce, dictado en los autos del Juicio de la Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., HOY SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GERARDO JESUS CARRILLO MORALES, expediente número 893/06, Secretaría "A". El C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en: departamento tipo 01, número F-01 del conjunto en condominio, resultante de la subdivisión de parte de los lotes 10 y 11, D de la Desección del Lago de Texcoco, ubicado en la calle Albatros, número exterior 9 sector Zona Quinta manzana 21, lote 5, vivienda departamento 01, Colonia Zona Quinta de la Desección del Lago de Texcoco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para lo cual señaló las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil quince, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) que resulta del dictamen pericial que rindió el perito designado por la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo en los lugares públicos de costumbre, y puertas de los Juzgados respectivos, así como en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 09 de diciembre del 2014.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Silvia Soto Escalante.-Rúbrica.

142-A1.-23 enero y 5 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE  
DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: GRUPO COORDINADOR DE PRODUCTORES Y CONSTRUCTORES DE VIVIENDA DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (PROCONVISA) y a INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA SOCIEDAD ANONIMA.

Por medio del presente, se hace saber que dentro de los autos del expediente número 233/14, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA VIRGINIA LOPEZ GUZMAN, en contra de GRUPO COORDINADOR DE PRODUCTOS Y CONSTRUCTORES DE VIVIENDA DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (PROCONVISA) y a INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA SOCIEDAD ANONIMA, ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada GRUPO COORDINADOR DE PRODUCTOS Y CONSTRUCTORES DE VIVIENDA DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (PROCONVISA) y a INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA SOCIEDAD ANONIMA, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena por este conducto emplazar a juicio a dichos demandados citados, en los siguientes términos:

Se ordena su publicación del presente medio por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que den contestación a la demanda instaurada en su contra y fijese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia que, si no comparecen, por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior en cumplimiento al auto de ocho de octubre del año dos mil catorce.

Relación sucinta de la demanda: La parte actora reclama en la vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: A) LA DECLARACION JUDICIAL QUE HAGA SU SEÑORIA, EN EL SENTIDO DE QUE HA OPERADO LA PERSCRIPCION POSITIVA O USUCAPION, A FAVOR DEL ACTOR Y MI REPRESENTADO RESPECTO DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO 11 DE LA MANZANA XVI, UBICADO EN LA CALLE DE VIENA NO. 34, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE BELLAVISTA, EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE PRECISARE MAS ADELANTE 2.- COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE DICTE SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENANDO AL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, CANCELE LA INSCRIPCION A FAVOR DE LA DEMANDADA INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA, S.A, (HOY INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA, S.A. DE C.V.) Y EN SU LUGAR REGISTRE AL HOY ACTOR COMO NUEVO PROPIETARIO DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO. 3.- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO. MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL INMUEBLE A USUCAPIR; SUPERFICIE DE 132.00 M2., AL NORTE: 16.50 METROS CON CALLE 10, AL SUR: 16.50 METROS CON LOTE 12, AL PONIENTE: 8.00 METROS CON CALLE DE VIENA; AL ORIENTE: 8.00 METROS CON LOTE 46.

Expedidos en Tlalnepantla de Baz, México, a los ocho días del mes de enero de dos mil quince.-Validación: Fecha de

acuerdo que ordena la publicación diez de diciembre del año dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

160-A1.-26 enero, 5 y 16 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR  
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC  
E D I C T O**

C. LAURA MARTINEZ SANCHEZ.

JOSE SANTOS ENRIQUEZ ALONSO, en el expediente 412/2014, a través del Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, solicita la disolución del vínculo matrimonial que lo une con LAURA MARTINEZ SANCHEZ, solicitando que las Guardas y Custodia de su hija LAURA SHANTAL ENRIQUEZ MARTINEZ permanezca a favor de la citada, proponiendo un régimen de convivencia de cada quince días, optando por cambiarlo previo acuerdo entre las partes. Admitida la demanda y por ignorarse el domicilio de la citada, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente procedimiento dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Expedido en Tecámac, México, el once de diciembre del año dos mil catorce.- Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintisiete de noviembre del dos mil catorce.- Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Octavo Familiar de Ecatepec con residencia en Tecámac, Estado de México, Lic. Sergio Ernesto Cuevas González.- Rúbrica.

394.- 26 enero, 5 y 16 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas diecinueve de noviembre, primero de diciembre de dos mil catorce y seis de enero de dos mil quince, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de FERRERA MARTINEZ YENNI DEL CARMEN expediente número 783/2013, la C. Juez Sexto Civil dicto un auto que a la letra dice:-----

"...Para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda del inmueble ubicado en la calle Avenida de la Caridad, manzana 9, lote 27, vivienda 125, Colonia Paseos de Chalco, del Conjunto Habitacional denominado "Paseos de Chalco", Municipio de Chalco, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del diecisiete de febrero del dos mil quince, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los respectivos edictos, en el tablero de avisos de este Juzgado; Boletín Judicial, Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos

terceras partes del avalúo, siendo este la cantidad de \$327,200.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo los postores consignar previamente por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble sujeto a remate. Ahora bien, toda vez que el inmueble a comento se encuentra fuera de esta Jurisdicción, atento a lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, con los insertos necesarios gírese exhorto de estilo al C. Juez competente en el Municipio de Chalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva hacer las publicaciones de los edictos aquí ordenados, en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, facultando al C. Juez exhortado para acordar cualquier tipo de promoción necesaria y tendiente a dar cumplimiento a lo aquí ordenado. ..."

Por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Ana Bertha Rodríguez González.- Rúbrica.

370.- 23 enero y 5 febrero.

**JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

La C. Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal hace saber que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de diciembre del dos mil catorce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ANA LILIA CHAN ROMANO, en el cuaderno principal, expediente número 719/2009; señaló las se señalan las diez horas del día diecisiete de febrero del dos mil quince, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, ubicado en: La vivienda número veintitrés del condominio sesenta y cuatro, lote doce, manzana dos romano, marcado con el número oficial siete de la calle prolongación privada Samuel Gutiérrez del Conjunto Habitacional de interés social denominado "Misiones II", marcado con el número sesenta y ocho de la vivienda seis y número veintinueve de prolongación Avenida Politécnico, ubicado en el Rancho San Blas, en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, así como los elementos comunes que en la copropiedad de dicho inmueble le corresponden equivalentes a un entero seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete mil milésimos de por ciento, entre lo que se incluye el terreno que ocupa y con derecho al uso en forma exclusiva de un cajón de estacionamiento, sirve de base para el remate, la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble que sirve de base para el remate. En consecuencia convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así como en el periódico "Diario de México". Se hace del conocimiento que audiencia de remate se celebrara en el inmueble del Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ubicado en Avenida Niños Héroe 132, Sexto Piso, Torre Sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, en la Ciudad de México, Distrito Federal.- México, D.F., a 12 de diciembre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado 11° de lo Civil del Distrito Federal, Lic. Beatriz Dávila Gómez.- Rúbrica.

373.- 23 enero y 5 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIANA CARCAMO GOMEZ con número de expediente 1226/2012, Secretaría "B". La Juez Trigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal dictó los autos de trece y treinta de junio, cuatro de julio, audiencia de primero de septiembre, veintidós de octubre, diecinueve, veintisiete de noviembre todos del dos mil catorce, que en su parte conducente a la letra dice: "... señalan las diez horas con treinta minutos del diecisiete de febrero del año dos mil quince para la celebración de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, siendo la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que será la base del remate con subsistencia de la postura legal ordenada en autos respecto del bien inmueble consistente en el Conjunto Urbano Habitacional de interés social "Antigua", ubicado en la calle Civilización Inca, manzana 5, lote tres, vivienda 30, prototipo Azteca, Municipio Tultepec, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos..." "...debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo..." "...se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, los tableros del Juzgado de dicha Entidad, en la Receptoría de Rentas de la misma y en el periódico de mayor circulación de dicha localidad..."- Notifíquese.- Atentamente.- Sufragio Efectivo. No Reección.- México, D.F., 27 de noviembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lizzet Urbina Anguas.- Rúbrica.

374.- 23 enero y 5 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SRIA. "B".

EXP. NUM. 68/2007.

SE CONVOCAN POSTORES:

En el Juicio Ordinario Civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JIMENEZ GUERRERO JOSE ROMUALDO, Exp. 668/2007, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil catorce, el C. Juez Sexagésimo Cuarto de lo Civil, ha señalado las once horas con treinta minutos del día diecisiete de febrero de dos mil quince para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda de la casa número 10, del Condominio número 12, marcado con el número oficial 55, de la calle Bosques de Viveros, construido sobre el lote 12, del Conjunto Habitacional Rancho La Palma II, ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, cuyo valor de avalúo es la cantidad de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su debida publicación por dos veces, en los sitios de costumbre de dicha entidad, debiendo mediar entre una y otra fijación de edictos y publicación siete días hábiles y entre la última

y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 2 de diciembre de 2014.- C. Secretario de Acuerdos "B" Sexagésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.- Rúbrica.

375.- 23 enero y 5 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ATIZAPAN DE ZARAGCZA  
EDICTO**

En los autos del expediente JOF.-1007/14, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (declaración de ausencia), promovido por ADELA SARMIENTO ARIAS de FLORIBERTO ANTONIO BAUTISTA. El Juez del conocimiento ordenó la notificación del cónyuge citado por medio de edictos, solicitando las siguientes prestaciones: A) La declaración de ausencia del conyugue FLORIBERTO ANTONIO BAUTISTA. Ordenando su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse ante el local del Juzgado donde se tramita la de presunción de su ausencia, dentro del plazo de tres a seis meses contados a partir de siguiente al de la última publicación. Se pronuncie sobre la solicitud planteada, la propuesta de convenio y medidas provisionales, acompañando la documentación que considere pertinente, lo anterior con fundamento en los artículos 1.134, 1.138, 1.164, 1.165, 1.173 y 2.374 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, de igual forma para que señale domicilio dentro de la Colonia Villas de la Hacienda, donde se ubica este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores se le harán como lo establecen los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles. Se expiden a los seis días del mes de enero del año dos mil quince.

Mediante auto del ocho de diciembre del dos mil catorce, se ordenó la publicación del presente edicto.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela Jahel García García Aguilar.- Rúbrica.

181.- 15, 26 enero y 5 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

BELEN COLON AGUIRRE.

Por este conducto se le hace saber que BERNARDO TORRES VALDES, le demanda en el expediente número 302/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil la propiedad por prescripción positiva ó usucapión, promovido por BERNARDO TORRES VALDES, en contra de BELEN COLON AGUIRRE, respecto al inmueble ubicado en lote 20, manzana 133, Colonia Campestre Guadalupana, Segunda Sección, también conocido como calle 30, número 76 de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 271.50 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros con Avenida del Canal; al sur: 23.00 metros con lote 21; al oriente: 09.00 metros con calle 30; al poniente: 12.00 metros con lote 01.

La parte actora manifiesta que con 10 de marzo del año 1992, entró en posesión del lote citado, a través de un contrato privado de compraventa que celebró con la ahora demandada, quien en esa misma fecha le entregó la posesión física y material del referido inmueble y que a partir del día que entró en posesión en el inmueble, ejercita actos de dominio sobre dicho inmueble, en concepto de propietario, siendo la posesión de manera pública, pacífica, de buena fe y además en concepto de propietario.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales: bajo la partida 134, volumen 35, Libro 1º, Sección Primera, de fecha 4 de agosto de 1971, folio real electrónico número 35431.

Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderados o gestores que puedan representarles a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de enero del dos mil quince.-Doy fe.-Fecha del acuerdo: 10/diciembre/2014.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

18-B1.-15, 26 enero y 5 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUM: 1200/2008.

SEGUNDA SECRETARIA.

ANSELMO VELAZQUEZ.

LEONARDO URIBE VELAZQUEZ, por su propio derecho le demanda en la vía Ordinaria Civil, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La USUCAPION respecto del lote de terreno denominado "Tlaní" ubicado en el poblado de La Purificación, Municipio de Texcoco, Estado de México. Inscrito en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Texcoco, bajo el asiento número 226 a fojas 6 vuelta del Octagésimo Sexto Libro de fecha dieciocho de abril de 1921 a nombre del demandado el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 101.78 metros con vereda (hoy varios propietarios); al sur: 76.66 metros con Eleuterio Velázquez; al oriente: 50.62 metros con cerrada S/N; al poniente: 45.65 metros con Anastacio Herrera; con una superficie total aproximada de 4,001.41 metros cuadrados; B).- El pago de gastos y costas judiciales.- Manifestando que en fecha uno de julio del año de mil novecientos ochenta, el suscrito compro el lote de terreno mediante contrato privado de compraventa de ANSELMO VELAZQUEZ y que desde esa fecha ha tenido la posesión del inmueble materia del presente juicio de manera pacífica, continua e ininterrumpida de buena fe, pública y a título de propietario.-

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 2.119 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor

circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial donde se haga la citación.- Texcoco, Estado de México, a nueve de enero dos mil quince.- Doy fe.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación; diez de febrero del año dos mil once.- Segundo Secretario Judicial, Lic. María Elena Olivares González.- Rúbrica.

17-B1.-15, 26 enero y 5 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 228/14, relativo al Juicio Ordinario Civil, ELIZABETH IGNACIA CONTRERAS RUIZ demanda en contra de MARIA ELENA GOMEZ PEREZ, las prestaciones marcadas con los incisos a), b), c) y d); asimismo MARIA ELENA GOMEZ PEREZ interpuso demanda reconvenzional en contra de ELIZABETH IGNACIA CONTRERAS RUIZ, las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de arrendamiento celebrado con la señora ELIZABETH IGNACIA CONTRERAS RUIZ, en fecha 16 de febrero del año en curso por falta de pago de las rentas vencidas a razón de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, sumados a la fecha la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) más las que se sigan venciendo, hasta que se me haga entrega del inmueble dado en arrendamiento. B).- El pago de las rentas adeudadas y las que se sigan venciendo, hasta que se me haga entrega del inmueble dado en arrendamiento. C).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega del inmueble dado en arrendamiento. D).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Fundo mi pretensión en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. HECHOS. 1.- Como se acredita con el contrato original que acompaña la actora en el principal, en fecha 16 de febrero del año en curso, la señora ELIZABETH IGNACIA CONTRERAS RUIZ y la suscrita, celebramos contrato de arrendamiento, respecto del inmueble ubicado en la calle de Laguna Perdida número 103, Colonia Nueva Oxtotitlán de esta Ciudad de Toluca, México, el cual en su Cláusula Tercera, se estableció que este sería por el término de un año. 2.- Ahora bien como se acredita con el contrato de arrendamiento de fecha 16 de febrero del año en curso, mismo que fue agregado en autos, en su Cláusula Primera se estableció que el arrendatario pagará al arrendador o a quien sus derechos represente, la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales con toda oportunidad, por lo que al momento de la firma del contrato y en base a la Cláusula Quinta del mismo, el arrendatario declara haber recibido el inmueble en perfecto estado y a la fecha no ha cumplido con su obligación de pago. 3.- La ahora reconvenida se ha negado con cumplir con su obligación de pago de las rentas correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre del año en curso a razón de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, cantidades vencidas y no pagadas por la arrendataria, a pesar de haber sido requerida de las mismas, razón por la cual procedo en la vía y forma que ahora lo hago, para que me liquide las deudas adeudadas más las que se sigan venciendo hasta el momento que me sea entregado el inmueble dado en arrendamiento. Por lo que mediante auto de fecha diez de diciembre del dos mil catorce, se procedió a dictar un auto en el expediente que nos ocupa mediante el cual con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a juicio a ELIZABETH IGNACIA CONTRERAS RUIZ de la demanda reconvenzional por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Haciéndoles saber que deberá presentarse al local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda reconvenzional instaurada en su

contra, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, en caso de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta, es decir, por medio de lista y Boletín Judicial, debiendo la Secretaria fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en el Juzgado Séptimo Mercantil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, a los seis días del mes de enero del dos mil quince.- Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Fabiola Patricia Hernández González.- Rúbrica.

185.-15, 26 enero y 5 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

JULIAN ROSAS LOPANTZI, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 999/2013, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL en contra de NEMECIO GARCIA XOCHIHUA y TOMASA BAUTISTA ZANE, respecto del inmueble ubicado Lázaro Cárdenas No. 40 (lote 30, manzana 11 o manzana 11 BIS) Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Ecatepec de Morelos, Estado de México, los siguientes: hechos: 1.- La C. TOMASA BAUTISTA ZANE adquirió por parte del señor NEMECIO GARCIA XOCHIHUA por medio de contrato de compraventa el inmueble antes citado. 2.- Con fecha ocho de octubre de 2007 adquirí por medio de contrato de compraventa por parte de la señora antes citada, quien me entrego en ese acto de manera física y jurídica dicho inmueble. 3.- A partir de esa fecha el suscrito JULIAN ROSAS LOPANTZI me encuentro poseyendo en concepto de propietario el inmueble que pretende usucapir de buena fe y de manera pública, pacífica y continua, hecho que le consta a varias personas vecinas del lugar. 4.- Manifiesto que voy al corriente del pago del impuesto predial correspondiente a dicho inmueble acreditándolo con los seis últimos comprobantes de pago. 5.- El C. NEMECIO GARCIA XOCHIHUA resulta ser la persona que aparece como propietario en el IFREM esto lo acredita con el certificado de inscripción. El inmueble antes citado cuenta con una superficie de 146.21 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.11 mts. con lote veintiséis de la misma manzana, al sur: 9.11 mts. con calle Lázaro Cárdenas, al oriente: 16.05 mts. con lote 31 de la misma manzana y al poniente: 16.05 mts. con lote 29 de la misma manzana con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha uno de diciembre de dos mil catorce emplácese a TOMASA BAUTISTA ZANE, por medio de edictos, que se publicara tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, así como en el Boletín Judicial: haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil. Dado en Ecatepec de Morelos, a ocho de diciembre de dos mil catorce.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha uno de diciembre del dos mil catorce.- Doy fe.- Secretario de Acuerdo, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.- Rúbrica.

174.- 15, 26 enero y 5 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
 EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente marcado con el número 03/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por JOSE LUIS HERNANDEZ CRUZ, respecto del inmueble que encuentra ubicado en camino a San Felipe Tlalmimilolpan, del poblado de La Magdalena Ocotitlán; hoy Santa Cruz Ocotitlán, perteneciente a Metepec, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros con camino a San Felipe Tlalmimilolpan, al sur: 20.00 metros con Rosa María Madrigal Trujillo; al oriente: 30.00 metros con calle Colibrí; al poniente: 30.00 metros con Abril Laredo Chávez, Liliana Laredo Chávez y Araceli Laredo Chávez, con una superficie de terreno de 600.00 metros cuadrados el cual adquirió por medio de contrato privado de compra-venta con la señora ASCENSION NAVA SANCHEZ, en fecha treinta de enero del año de dos mil; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Metepec, México, a quince de enero del año dos mil quince.- Doy fe.- En cumplimiento al auto de fecha siete de enero de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, Lic. Rosa María Millán Gómez.- Rúbrica.

489.- 30 enero y 5 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
 EDICTO**

Se hace saber en los autos del expediente número 1003/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por GUILLERMO RIVERA DE LA MORA, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un inmueble ubicado en camino al Castellano S/N San Mateo Acatitlán, perteneciente al Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie de 2,890.87 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 53.28 metros colindando con zanja de agua, al sur: 38.00 metros, colindando con Guillermo Rivera de la Mora, al oriente: 86.447 metros colindando con zanja de agua; al poniente: 91.927 metros colindando con Marcelino Guadarrama Merced, manifestando en esencia que el inmueble de referencia lo adquirió por compraventa con el Señor MARCELINO GUADARRAMA MERCED, en fecha veinte de junio del año dos mil y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México mediante auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil quince, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la Información de Dominio posesoria, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, a veintisiete de enero del año dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Benítez Aguirre.- Rúbrica.

486.-30 enero y 5 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MAYOR  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 EDICTO**

En el expediente número 616/13, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por DISTRIBUIDORA DE P.V.C., en contra de ROXANA ESTHELA PRADO GONZALEZ, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil quince, se señalan los once horas del día veinte de marzo del año dos mil quince para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, respecto del bien embargado en actuaciones, consistente en: casa habitación ubicada en tercer retorno de Pénjamo número 20, casa B, lote 40, manzana 8, perteneciente al conjunto habitacional de interés social bajo el régimen de propiedad en condominio Lomas de la Mes tranza, Municipio de Morelia, Estado de Michoacán, tomando en consideración que de el avalúo emitido por el perito en rebeldía de la demandada designado por este Tribunal lo es la cantidad de \$425,000.00 CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio; convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como el lugar donde se encuentra el inmueble por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de cinco días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Toluca México a veintitrés de enero del dos mil quince.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.- Rúbrica.

463.- 29 enero, 5 y 11 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
 EDICTO**

Se hace saber que en el expediente número 65/2015, MARIA ELENA SOTO CRUZ, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, a efecto de acreditar que es poseedora de un terreno que se encuentra ubicado en calle del Durazno, esquina calle Eje Oriente, Colonia Centro, Villa de Colorines, Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.00 metros y colinda con Tildardo Alvarez; al sur: 4.00 metros y colinda con la calle Eje Oriente: al oriente: 8.30 metros y colinda con calle del Durazno; al poniente: 8.30 metros y colinda con Isabel Salinas; con una superficie aproximada de 33.20 metros cuadrados; argumentando en lo substancial que: el 29 de agosto del 2007, adquirió el inmueble objeto de las presentes diligencias, mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor ALVARO BASTIDA SANTANA; que a partir de esa fecha se encuentra en posesión del mismo; que no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México. El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil quince, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, con el fin de que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes diligencias de Información de Dominio, comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.

Valle de Bravo, México, a veintisiete de enero del año dos mil quince.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Benítez Aguirre.- Rúbrica.

488.- 30 enero y 5 febrero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MIGUEL ELISEA SANCHEZ y PATRICIA CRUZ NIETO DE ELISEA, expediente 242/05. El C. Juez Quincuagésimo de lo Civil dictó los autos de veintidós de noviembre y diez de diciembre de dos mil doce, doce y veinte de marzo de dos mil trece y treinta de octubre, doce de noviembre y ocho de diciembre de dos mil catorce, que su parte conducente dicen:

"...como lo solicita se señala para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el presente juicio las doce horas del día catorce de enero de dos mil trece, respecto del bien inmueble embargado ubicado en la casa número dieciséis, del condominio marcado con el número oficial setenta y cinco, (16) de la calle Doctor Jiménez Cantú, construida sobre el lote de terreno nueve que resulta de la subdivisión de la mitad del lote sesenta y seis, del Fraccionamiento Las Casitas de San Pablo en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México; por lo que mediante edictos convocándose postores que se deberán de anunciar por dos veces de cinco en cinco días que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$250,000.00 M.N. (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por perito valuador de la parte actora, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México..." OTRO AUTO "...como lo solicita se aclara que las publicaciones de los edictos ordenados mediante proveído de veintidós de noviembre de dos mil doce, se deberán de anunciar por tres veces dentro de nueve días, que se publicarán en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El Sol de México" y en los estrados de este Juzgado..." OTRO AUTO "...como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan como nuevo día y hora las diez horas con treinta minutos del veinticinco de abril del año en curso, debiéndose preparar como esta ordenada en autos; debiendo exhibir los postores del diez por ciento de la cantidad que se establece como base para el remate, para ser considerados en la diligencia y en la inteligencia que deberán estar vigentes al momento de celebrarse la almoneda el certificado de gravámenes y avalúo rendidos..." OTRO AUTO "...se precisa que la calle correcta de ubicación del inmueble es Doctor Jorge Jiménez Cantú, que se trata de un terreno y que la postura lo es el ciento por ciento del valor establecido en avalúo..." OTRO AUTO "...Primera Almoneda se señalan como nuevo día y hora las doce horas del día dos de diciembre del año en curso debiéndose preparar como está ordenada por autos de fechas veintidós de noviembre y diez de diciembre de dos mil doce, y la parte conducente del presente proveído en la inteligencia que el precio del remate lo es de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL que resulta de la actualización de avalúos y es el más alto; debiendo exhibir los postores el diez por ciento de la cantidad que se establece como base para el remate, para ser considerados en la diligencia y en la inteligencia que deberán estar vigentes al momento de celebrarse la almoneda el certificado de gravámenes y avalúo rendidos. Debiendo anunciar la venta por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro de nueve días, debiendo publicarse en los tableros de aviso de Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, de conformidad con los artículos 1411 del Código de Comercio y 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria a la Materia Mercantil. ..." OTRO AUTO "...como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, se señalan las doce horas del día veintidós de enero de dos mil quince, fecha que se señala atendiendo al tiempo necesario..." OTRO AUTO "...se

precisa el auto de doce de noviembre pasado para quedar en lo conducente: donde dice: "... veinte de marzo de dos mil catorce..." debe tenerse: "...veinte de marzo de dos mil trece..."", es de señalarse nuevo día y hora para la primera almoneda y pública subasta, se señala el diez horas del día diecinueve de febrero del dos mil quince..."- México, D.F., a 10 de diciembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Adriana Catalina Casillas Montes.-Rúbrica.

464.- 29 enero, 5 y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 28/1996, atinente al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GABRIEL RANGEL BEJARANO, en su carácter de endosatario en procuración de ARSENIO SANCHEZ QUIROZ, en contra de ESTHER BARRERA SORIANO, el Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, por acuerdo de nueve de enero de dos mil quince, se señalaron las diez (10:00) horas del diecinueve (19) de febrero de dos mil quince (2015), para el desahogo de la tercera almoneda de remate, del inmueble ubicado en calle Zopilote Mojado número noventa y cinco (95), lote cuarenta y seis (46), manzana setenta y ocho (78), letra A, en la Colonia Aurora (hoy Benito Juárez), Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.05 metros y colinda con lote 47; al sur: 17.05 metros y colinda con el lote 45; al oriente: 9.00 metros y colinda con lote 3; y al poniente: 9.00 metros y colinda con calle Zopilote Mojado; teniendo una superficie de 153.45 metros cuadrados; por lo que se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'140,000.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), será postura legal la que cubra la cantidad antes referida.

Publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y la tabla de avisos de este Tribunal, sin que medien menos de siete días entre la última publicación de edicto y la almoneda, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciséis de enero de dos mil quince.- Doy fe.

Validación: fecha de auto que ordena la publicación: 09 de enero de 2015. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.- Rúbrica.

43-B1.- 23, 29 enero y 5 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL- CHIMALHUACAN  
EDICTO**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se les hace saber que en el expediente número 746/2014, del índice de este Juzgado, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, promovido por LAZARO RAFAEL SANTIAGO GUZMAN, el Juez del conocimiento por auto dictado el diecinueve de noviembre de dos mil catorce, previno la solicitud de que se trata, por las razones ahí esbozadas, cumpliendo las mismas el accionante con el escrito presentado en este Juzgado el veinticinco de ese mismo mes y año, ante tal contexto, se admitió el procedimiento

mediante auto dictado el veintiséis de noviembre de dos mil catorce, ordenando la publicación de la solicitud de inscripción del inmueble materia de las presentes diligencias; relación sucinta del escrito inicial: Hechos: "1.- Con fecha 31 de enero de 2002, adquirió la posesión del predio ubicado en calle DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO, manzana cinco, lote dieciséis, Colonia Acuitlapilco, Primera Sección, Chimalhuacán, México, mediante contrato de compraventa celebrado con Toribia Guzmán, ella en su carácter de vendedora y el suscrito en su calidad de comprador, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: noroeste.- 12.45 metros linda con calle Miguel de Cervantes Saavedra; suroeste.- 12.45 metros linda con calle Diana Laura Riojas de Colosio; sureste.- 9.65 metros linda con propiedad privada, lote quince; noroeste.- 9.65 metros linda con propiedad privada lote diecisiete; teniendo dicho inmueble una superficie de 120.14 metros cuadrados, anexo contrato al presente escrito; 2.- He detentado la posesión de dicho inmueble desde hace aproximadamente doce años, hasta la fecha; dicho inmueble no ha sido inscrito en el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, tal como lo acredita con el certificado de no inscripción que anexo al presente; asimismo, estoy al corriente en el pago del impuesto predial, tal y como lo demuestra como el recibo del impuesto predial que corresponde al presente año dos mil catorce, y que anexo al presente escrito; 3.- Exhibo a su Señoría el plano descriptivo del inmueble a inmatricular, el cual incluye croquis de localización, así como medidas y colindancias del mismo; 4.- El inmueble citado no pertenece al núcleo ejidal, ni está sujeto a este régimen, tal y como lo demuestro con la constancia emitida por el Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido de Santa María Chimalhuacán, dicha constancia la anexo al presente..."; asimismo, como se indicó en líneas precedentes el accionante cumplió las prevenciones formuladas en la resolución citada en primer sitio, en los siguientes términos: "1.- MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la solicitud que exhibo ante este H. Juzgado, es la misma que exhibo ante el C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, residente en la Ciudad de Texcoco. 2.- En este punto manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos correctos del Inmueble que se pretende Inmatricular en el presente juicio, y que es materia del presente asunto son; CALLE DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO, MANZANA CINCO, LOTE DIECISEIS, COLONIA ACUITLAPILCO, PRIMERA SECCION, EN EL MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, las medidas y colindancias de dicho inmueble son las siguientes; Noreste: 12.45 (Doce punto cuarenta y cinco metros) linda con calle Miguel de Cervantes Saavedra. Suroeste: 12.45 (Doce punto cuarenta y cinco metros) linda con calle Diana Laura Riojas de Colosio. Sureste: 9.65 (Nueve punto Sesenta y cinco metros) linda con propiedad privada Lote quince. Noroeste: 9.65 (Nueve punto Sesenta y cinco metros) linda con propiedad privada lote diecisiete, superficie aproximada de 120.14 m2 (Ciento veinte punto metros cuadrados). 3.- El nombre de la autoridad que ha de citarse a la información testimonial es el siguiente; LIC. TELESFORO GARCIA CARREON, PRESIDENTE MUNICIPAL del MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO, para que designe el Síndico Municipal que en caso será conocedor del presente asunto. 4.- Exhibo cuatro juegos de copias del presente escrito, para efecto de ser entregadas a las personas que han de ser citadas en el presente Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación". Publíquese dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la Gaceta Oficial del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, designándose "OCHO COLUMNAS" para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Se extiende el presente a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil catorce. DOY FE.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintiséis de noviembre de dos mil catorce.- Segunda Secretaría de Acuerdos, Lic. en D. María de Jesús Ramírez Benítez.- Rúbrica.

60-B1.- 30 enero y 5 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

SERGIO RAFAEL MARTINEZ SOLANO, por su propio derecho, bajo el número de expediente 62/2015, promovió en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble denominado Avenida Hidalgo Sur, sin número, esquina con calle Niño Perdido, Barrio Acocalco, Municipio de Coyotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 25.80 metros y colinda con calle del Niño Perdido, al sur.- 27.42 metros y colinda con Carlos Jesús Hernández Olvera; al oriente.- 19.80 metros y colinda con Avenida Hidalgo Sur; y al poniente.- 19.24 metros y colinda con Andrés Olvera; superficie total.- 515.52 metros cuadrados.

Para la publicación de la solicitud de inscripción por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en término de Ley. Se expiden a los veintisiete días del mes de enero del dos mil quince.- Doy fe.

Cuatitlán, México, a veintisiete de enero del dos mil quince y en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de enero del dos mil quince.- Segunda Secretaría Judicial, Licenciada Ruperta Hernández Diego.- Rúbrica.

196-A1.- 30 enero y 5 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de fecha quince de enero del dos mil quince, dictado en el expediente 046/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Consumación de Usucapión (Inscripción de Dominio), promovido por JOSE GALLARDO MONTALBAN, se ordena la publicación de edictos con un extracto de la solicitud de inmatriculación judicial, por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, con el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos:

El promovente JOSE GALLARDO MONTALBAN, es propietario del inmueble ubicado en calle Primero de Mayo, sin número, Colonia Loma de la Cruz, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene una superficie de 400.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros y colinda con calle pública, al sur: en 20.00 metros y colinda con el señor Hilario Barrera Olvera, al oriente: en 20.00 metros con calle Primero de Mayo, y al poniente: en 20.00 metros y colinda con el señor Hilario Barrera Olvera, inmueble que fue adquirido por contrato privado de compraventa de fecha diez de noviembre de mil novecientos setenta y cinco celebrado con HILARIO BARRERA OLVERA, se inscribió bajo el asiento número 97, volumen 941, del libro primero, sección primera, de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanntla, hoy Instituto de la Función Registral.-Validación: El presente edicto se elaboró el día veintitrés de enero del dos mil quince, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de enero del dos mil quince.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Cuantía Menor, en Nicolás Romero, Estado de México, Lic. Hugo Martínez Juárez.-Rúbrica.

194-A1.-30 enero y 5 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1491/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio promovido por TEREZA GALLEGOS VELAZQUEZ por su propio derecho, respecto de un inmueble ubicado en avenida Hidalgo Poniente, en la Ciudad de Tenancingo, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.85 metros colinda con calle Hidalgo; al sur 9.00 metros colinda con Esequiel García, actualmente con Ernestina Morales García; al oriente 24.00 metros colinda con Marcos Gallegos actualmente con Luis Gallegos Velásquez; al poniente 21.32 metros colinda con Elías Camacho. Con una superficie total aproximada de 201.00 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley, se expide en Tenancingo, Estado de México, a los nueve días del mes de enero de dos mil quince.

En cumplimiento al auto de fecha quince de diciembre de dos mil catorce se ordenó la publicación de los edictos.- Secretario de Acuerdos. Licenciada Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

495.- 30 enero y 5 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
EDICTO**

En los autos del expediente 51/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por PATRICIO ROMERO JUAREZ, respecto del inmueble ubicado en cerrada Venustiano Carranza s/n, en el pueblo de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie siguientes: al noreste: 21.55 metros con Francisco Maza, al noroeste: 12.05 metros con Francisco García Faz, al sureste: 3.35 metros con cerrada de Venustiano Carranza y 6.00 metros colinda con Alberto Romero Romero, al suroeste: en 14.95 metros y 9.10 metros con Alberto Romero Romero. Con una superficie aproximada de 206.00 metros.

Por lo cual el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído de fecha veintiuno de enero del año dos mil quince, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos. Se expiden a los veintiséis días del mes de enero de dos mil quince.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcos Fabián Ocampo de la Fuente.-Rúbrica.

190-A1.-30 enero y 5 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

Expediente número 134556/126/13, EL C. SAMUEL GUTIERREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa,

sobre el terreno ubicado sobre la calle Avenida San Pablo, entre las calles Benito Juárez y Venustiano Carranza del pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, Distrito Judicial de Cuautitlán, el cual mide y linda; al norte: en 16.20 metros colinda con privada Juárez, actualmente privada Benito Juárez; al sur: en 27.40 metros colinda con el Señor Demetrio Juárez Juárez, actualmente Marco Antonio Juárez Morales; al oriente: en 15.60 metros colinda con Avenida San Pablo; al poniente: en 15.50 metros colinda con el Señor Víctor Manuel Juárez Hernández. Teniendo una superficie total de 337.00 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 7 de enero del 2015.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Gustavo Adolfo Pecero Mucio.-Rúbrica.  
168-A1.-27, 30 enero y 5 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

Exp. 162/2014, J. GUADALUPE GUTIERREZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zanjantenco", ubicado en Bo. Tulteca Teopan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: al norte 1: 13.90 m y linda con calle cerrada, al norte 2: 4.00 m y linda con Javier Trejo Moedano, al sur: 18.15 m y linda con Luis Horacio Gutiérrez Herrera, al oriente: 44.40 m y linda con Imelda Velázquez, al poniente 1: 39.05 m y linda con Javier Trejo Moedano y Adrián Guerrero Rivera, al poniente 2: 5.65 m y linda con calle cerrada. Superficie 652.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de noviembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.  
422.-27, 30 enero y 5 febrero.

Exp. 167/2014, IRENE JUANA MOTA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada México s/n, Acuexcomac, Municipio de Atenco, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.70 m colinda con María de Lourdes García Herrera, al sur: 24.65 m colinda con Carlos García Herrera, al oriente: 7.18 m colinda con cerrada México, al poniente: 7.00 m colinda con Rubén Zúñiga. Superficie 177.63 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de noviembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.  
422.-27, 30 enero y 5 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

H. AYUNTAMIENTO DE PAPALOTLA, representado por el SINDICO MUNICIPAL FERNANDO DIAZ LOPEZ, con número de expediente 132237/157/14, promueve inmatriculación

administrativa respecto del predio ubicado en calle Insurgentes S/N., Barrio Ixayoc, Municipio de Papalotla, Estado de México, el cual mide y linda con: al norte: en dos líneas la primera de 28.71 metros y colinda con Parroquia, la segunda de 7.38 metros y colinda con la Parroquia; al sur: en 36.99 metros y colinda con Plaza Morelos; al oriente: en 26.22 metros y colinda con Sixto Lázcano Sil; al poniente: en dos líneas, la primera de 15.96 metros y colinda con calle Insurgentes, la segunda de 10.99 metros colinda con la Parroquia. Con una superficie aproximada de 895.01 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 26 de enero de 2015.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Octavio Salcedo Briseño.- Rúbrica.

474.- 30 enero, 5 y 10 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

EL C. RAFAEL MANJARREZ BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa en el expediente: 29910/64/2014, sobre un predio ubicado Camino Grande S/N., en el Municipio de San Antonio la Isla, México, Municipio de San Antonio la Isla, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 116.75 metros con El Caminito; al sur: 116.75 metros con Camino Grande a Calimaya o también conocido como Camino Grande; al oriente: 217.65 metros con el C. Carlos César; al poniente: 217.65 metros con el C. Efraín González. Superficie aproximada de: 25,410 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, México, a 20 de noviembre de 2014.- Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, M. en D. Claudia González Jiménez.- Rúbrica.

478.- 30 enero, 5 y 10 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 292/50/14, C. LUCRECIA JIMENEZ CRUZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José" ubicado en: paso de servidumbre con salida a calle Arista s/n, Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.50 metros con Ma. de los Angeles Cortés García; al sur 1: 02.50 metros con paso de servidumbre; al sur 2: 09.50 metros con Perfecto Pedro Jiménez Cruz; al oriente 1: 13.50 metros con Lucía Jiménez Cruz; al oriente 2: 03.00 metros con paso de servidumbre; al poniente: 14.75 metros con Jesús García García. Superficie total aproximada de: 184.62 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 04 de noviembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

493.-30 enero, 5 y 10 febrero.

Exp. 293/51/14, C. ELIDE MEJIA RIVERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Puente Colorado" ubicado en: calle sin nombre, Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.50 metros con Remedio Rojas; al sur: 7.50 metros con calle sin nombre; al oriente: 19.00 metros con Francisco Tenorio Mejía; al poniente: 19.00 metros con Alberto Mejía Mejía. Superficie total aproximada de: 142.50 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 04 de noviembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

493.-30 enero, 5 y 10 febrero.

Exp. 305/63/14, C. MARIA LUISA IBÑEZ ESPINOSA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Opixco" ubicado en: callejón Zaragoza No. 11 en el poblado de San Juan Tehuixtlán, Municipio de Atlautla, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.65 metros con callejón Zaragoza; al sur: 30.00 metros con Marco Polo Soto Carreño; al oriente: 14.00 metros con Sebastián Estrada Ibarra; al poniente: 23.00 metros con callejón Zaragoza. Superficie total aproximada de: 348.17 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

493.-30 enero, 5 y 10 febrero.

Exp. 306/64/14, C. CRISTELIA TUFÍÑO VILLANUEVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalticpa" ubicado en: Av. Juárez s/n en el poblado de Atlautla, Municipio de Atlautla, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 43.00 metros con Dominga Villanueva; al sur: 43.00 metros con Candelaria Villanueva; al oriente: 18.00 metros con Av. Juárez; al poniente: 18.00 metros con Petra Villanueva. Superficie total aproximada de: 774.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

493.-30 enero, 5 y 10 febrero.

Exp. 323/81/14, C. VALENTIN OSVALDO ROSAS RAMIREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz" ubicado en: calle Emiliano Zapata No. 24 Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 26.00 metros con Pedro Espinosa Nolasco; segundo norte: 10.10 metros con Víctor Manuel Angeles Morales; al sur: 36.10 metros con Arón Ruiz Lobaco; al oriente: 12.00 metros con María Esthela García Yescas; al poniente: 8.00 metros con Víctor Manuel Angeles Morales; segundo poniente: 4.00 metros con calle Emiliano Zapata. Superficie total aproximada de: 352.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de noviembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

493.-30 enero, 5 y 10 febrero.

Exp. 334/89/2014, C. MARIA EUSTOLIA CORDOBA ROSALES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Tlapalixhuatla" ubicado en: Primer callejón de la Rosa, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 50.00 mts. con paso; al sur: 50.00 mts. con José Abel Ríos Rosales; al oriente: 7.50 mts. con Primer callejón de la Rosa; al poniente: 7.50 mts. con Alejandra Córdova Rosales. Superficie aproximada de: 375 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de diciembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Chalco.-Rúbrica.

493.-30 enero, 5 y 10 febrero.

Exp. 335/90/2014, C. JUVENTINO LANDIN CRUZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Cruzado" ubicado en: cerrada de Morelos s/n, en el pueblo de San Diego Huehualco perteneciente, al Municipio de Amecameca, Méx., Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.95 metros con Esther Ramírez Rueda; al sur: 7.95 metros con cerrada de Morelos; al oriente: 25.50 metros con el señor Esteban Juárez; al poniente: 25.50 metros con callejón. Superficie aproximada de: 202.73 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 04 de diciembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Registrador Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Chalco.-Rúbrica.

493.-30 enero, 5 y 10 febrero.

Exp. 336/91/2014, C. FRANCISCO JAVIER LINO PAEZ SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Tenexcallitla" ubicado en: paso de servidumbre con salida a calle 2ª de Panohaya sin número, en Amecameca, Estado de México, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: en 27.75 metros con Sergio Antonio Páez Sánchez; al sur: en 27.24 metros con Salomé Jaime Páez Sánchez; al oriente: en 37.20 metros con paso de servidumbre con salida a calle 2ª de Panohaya; al poniente: en 37.30 metros con Vicente Belmont. Superficie aproximada de: 1013.05 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 04 de diciembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Chalco, México.-Rúbrica.

493.-30 enero, 5 y 10 febrero.

Exp. 337/92/2014, C. SALOME JAIME PAEZ SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Tenexcallitla" ubicado en: calle 2ª de Panohaya número 7, en Amecameca, Estado de México, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: en 27.24 metros con Francisco Javier Lino Páez Sánchez; al sur: en 26.73 metros con calle 2ª de Panohaya; al oriente: en 37.43 metros con paso de servidumbre con salida a la calle 2ª de Panohaya; al poniente: en 37.50 metros con Vicente Belmont. Superficie aproximada de: 1000.34 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 04 de diciembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Chalco, México.-Rúbrica.

493.-30 enero, 5 y 10 febrero.

Exp. 338/93/2014, C. ERASTO ARIZA FRANCO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Iztacihuatl s/n en la Delegación San Martín Pahuacán Municipio de Ayapango, Estado de México, Distrito de Chalco, predio Las Animas, que mide y linda: al norte: 51.00 metros con Leovigilda Gloria Ariza Franco; al sur: 51.00 metros con calle Iztacihuatl y Martín Sánchez Rivera; al oriente: 37.10 metros con calle Iztacihuatl; al poniente: 33.65 metros con Brígida Páez. Superficie aproximada de: 1,717.87 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de diciembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco.-Rúbrica.

493.-30 enero, 5 y 10 febrero.

Exp. 339/94/2014, C. TOMAS SANTIAGUEZ CANTU, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Minas" ubicado en: cerrada de Veracruz sin número con salida a calle prolongación - Veracruz en el Barrio de San Pedro en el pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.50 metros con cerrada de Veracruz; al sur: 17.50 metros con Jorge Gaona Ruiz; al oriente: 12.00 metros con Mil Burga Alvarado; al poniente: 12.00 metros con Jorge Gaona Ruiz. Superficie total aproximada de: 210 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de diciembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Rúbrica.

493.-30 enero, 5 y 10 febrero.

Exp. 341/96/2014, C. JULIAN UBALDO QUIROZ GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Rayón N° 15 en el Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Agua Escondida", que mide y linda: al norte 1: 10.77 metros con calle Rayón; al norte 2: 04.57 metros con María de Jesús Oliva Vallejo Quiroz; al sur 1: 10.50 metros con Pedro Alejandro Pacheco García; al sur 2: 04.83 metros con María

Gabriela Calvo Fernández y Julio Calvo Fernández; al oriente: 26.57 metros con Angel Quiroz González; al poniente 1: 05.37 metros con María Gabriela Calvo Fernández; al poniente 2: 16.52 metros con Domingo Rosales Quiroz y al poniente 3: 06.46 metros con María de Jesús Oliva Vallejo Quiroz. Superficie aproximada de: 364.09 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de diciembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco.-Rúbrica.

493.-30 enero, 5 y 10 febrero.

Exp. 342/97/2014, C. MARIA MARGARITA DE LOS SANTOS REFUGIO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Morelos s/n, en el poblado de San Matías Cuijingo Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Techaloc", que mide y linda: al norte: 31.30 metros con paso de servidumbre; al sur: 23.00 metros con Alicia Córdoba Rodríguez; al oriente: 16.30 metros con Guillermina Santos Refugio; al poniente: 15.70 metros con calle Morelos. Superficie aproximada de: 432.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de diciembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco.-Rúbrica.

493.-30 enero, 5 y 10 febrero.

Exp. 343/98/2014, C. REYNA LOPEZ RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paso de servidumbre con salida a Av. Morelos, Santo Tomás Atzingo, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.30 metros con paso de servidumbre; al sur: 13.75 metros con Armando Oscar López Resenos; al oriente: 11.50 metros con Emilia López Rodríguez; al poniente: 12.10 metros con Macrina López Rodríguez. Superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de diciembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco.-Rúbrica.

493.-30 enero, 5 y 10 febrero.

Exp. 344/99/2014, C. JIMMY DESSY RUIZ JUAREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Norte 9 esquina Poniente 11 manzana 825 lote 14 número oficial 234 de la Colonia Concepción, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 metros con Raúl Hernández Velázquez; al sur: 9.00 metros con calle Norte Nueve; al oriente:

20.00 metros con Alberto Báez García; al poniente: 20.00 metros con calle Poniente, Once. Superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de diciembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco.-Rúbrica.

493.-30 enero, 5 y 10 febrero.

Exp. 340/95/2014, C. VICTOR WULFRANO VERGARA PACHECO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 16 de Septiembre # 9 en el Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Calayuco" que mide y linda; al norte 1: 8.00 metros con Ana María Burgos; al norte 2: 5.00 metros con Pedro Quiroz Ramírez; al sur: 13.00 metros con calle 16 de Septiembre; al oriente: 27.92 metros con Pedro Tapia Requena; al poniente 1: 2.50 metros con Pedro Quiroz Ramírez; al poniente 2: 25.42 metros con Alfredo Hernández Quiroz. Superficie aproximada de: 382.46 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días; Haciéndose saber que quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de diciembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Maribel Hernández Pérez.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco.-Rúbrica.

493.-30 enero, 5 y 10 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O S**

Exp. 170/2014, SIXTA CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza No. 16, en el poblado de Montecillo, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 38.11 m con Abraham Contreras López, al sur: 40.60 m con Moisés Islas, al poniente: 15.00 m con calle Zaragoza, al oriente: 12.18 m con Rodolfo Islas López. Superficie 534.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de diciembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.

422.-27, 30 enero y 5 febrero.

Exp. 171/2014, ROSA MARIA AVILES BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apatenco", ubicado en el poblado de San Miguel Tocuila, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m linda con José Padilla, al sur: 15.85 m linda con calle Allende, al oriente: 39.95 m en dos líneas una con Estefanía Ayala y la otra con Fernando González Ayala, al poniente: 38.85 m linda con María de la Luz Avilés Sánchez. Superficie 627.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho,

comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de diciembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.  
422.-27, 30 enero y 5 febrero.

Exp. 172/2014, JUANA VERGARA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 2, lote 31, en el poblado de La Concepción, Municipio de Chiautla, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Caleros, al sur: 10.00 m con Juan José Ramírez Torres, al oriente: 30.00 m con Gregorio Milpas, al poniente: 30.00 m calle Caoba. Superficie 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de diciembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.  
422.-27, 30 enero y 5 febrero.

Exp. 169/2014, EULALIA ALVA LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixtilahuacan", ubicado en San Pedro Chiautzingo, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.21 m y linda con Josefa Alba Lozada, al sur: 10.06 m y linda con calle Nicolás Bravo, al oriente: 24.00 m y linda con María Alva Lozada, al poniente: 24.00 m y linda con Gloria Alva Lozada. Superficie 243.24 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de diciembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.  
422.-27, 30 enero y 5 febrero.

Exp. 164/2014, JOSE ALVARO LOPEZ YESCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacahuixtla", ubicado en privada 16 de Septiembre, Vicente Rivapalacio, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.01 m con Elsa Romero viuda de López, al sur: 10.76 m con privada 16 de Septiembre, al oriente: 26.08 m con Sergio López Ramírez, al poniente: 26.42 m con Sandra López Yescas. Superficie 343.66 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de noviembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.  
422.-27, 30 enero y 5 febrero.

Exp. 163/2014, JULIA PEÑA ALDAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuaupachuca", ubicado en el poblado de la Colonia Buenos Aires, Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con Juventina Hernández L., al sur: 25.00 m y linda con Juan Arreola Esquivel, al oriente: 9.00 m y linda con calle Nardo, al poniente: 9.00 m y linda con Juventina Hernández L. Superficie 225.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de noviembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.

422.-27, 30 enero y 5 febrero.

Exp. 165/2014, FRANCISCO HERNANDEZ MANRIQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xoxomala", ubicado en calle Juárez s/n en San Cristóbal Nexquipayac, Municipio de Atenco Estado de México, mide y linda: al norte: 29.00 m colinda con Carlos Nopaltitla Olivares, al sur: 29.00 m colinda con Severiano Hernández, al oriente: 9.00 m colinda con calle, al poniente: 9.00 m colinda con Gustavo Ramírez. Superficie 261.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de noviembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.  
422.-27, 30 enero y 5 febrero.

Exp. 166/2014, RAQUEL VELAZQUEZ DE PADILLA y BENITO PADILLA ALFARO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Andrés Texcaltongo", ubicado en Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.57 m y colinda con Maximino Padilla Capistrán, al sur: 23.68 m y colinda con Francisco Hespinoza Hernández, al oriente: 14.00 m y colinda con calle Alvaro Obregón, al poniente: 15.35 m y colinda con Elidio Nery y Sergio Neri Martínez. Superficie 338.96 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de noviembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.  
422.-27, 30 enero y 5 febrero.

Exp. 427/2012, ROSA MARIA ESPINOZA VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopalera", ubicado en la Comunidad de San Bernardo Tlaimimilolpan, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.70 m y linda con calle Nopalera, al sur: 30.80 m y linda con Anastasio Espinosa Vergara, al oriente: 24.00 m y linda con Cruz Durán Ramírez, al poniente: 22.40 m y linda con Gilberto Espinosa Vergara. Superficie 663.10 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de noviembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.  
422.-27, 30 enero y 5 febrero.

Exp. 168/2014, SEBERIANO RAMOS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlameloxtilta", ubicado en la Comunidad de San Andrés de las Peras, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle sin nombre, al sur: 10.00 m linda con Celia Moreno, al oriente: 15.00 m linda con el mismo vendedor, al poniente: 15.00 m linda con el mismo vendedor. Superficie 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de noviembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.

422.-27, 30 enero y 5 febrero.

Exp. 161/14, JOSE JUVENCIO ACEVEDO MESA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco", ubicado en cerrada de Maldonado, el poblado de San Pedro Chiautzingo, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con propiedad Arturo Hernández López, al sur: 20.00 m colinda con propiedad de Octavio Hernández López, al oriente: 10.00 m colinda con cerrada de Maldonado, al poniente: 10.00 m colinda con Flortino Lozada. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de noviembre del 2014.-C. Registrador, Lic. Octavio Salcedo Briseño.-Rúbrica.  
422.-27, 30 enero y 5 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber, que por escritura pública número 25,123 del volumen 623, de fecha 01 de Diciembre del 2014, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE DE JESUS SANCHEZ ALARCON, que otorgo la señorita EMMA WENDY SANCHEZ ALARCON, por su propio derecho / en representación de las señoras SOFIA SANCHEZ ALARCON y NORMA SANCHEZ ALARCON, en su calidad de presuntas Herederas de la mencionada Sucesión, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México a 10 de diciembre del 2014.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-  
RÚBRICA.

NOTA: Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO", del Estado de México, por dos veces de siete en siete días hábiles.

161-A1.-26 enero y 5 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 53931 de fecha 27 de noviembre de dos mil catorce, se radicó ante mí la sucesión testamentaria, aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de Eduardo Alfonso Larrazabal Gómez, que otorgan la señorita Junuhen Larrazabal Figueroa, en su carácter de única y universal heredera y el señor Víctor Joaquín Larrazabal Gómez en su carácter de albacea de dicha sucesión, por lo que procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 7 de enero de 2015.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 106  
ESTADO DE MÉXICO.

156-A1.-26 enero y 5 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo y bajo el número de Instrumento 33041 del Volumen 711, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, a Bienes del señor AARÓN LÓPEZ GARCÍA, también conocido como ARÓN LÓPEZ GARCÍA que otorgaron los señores MARTÍN LÓPEZ PALACIOS, ALEJANDRO LÓPEZ PALACIOS, ANTONIO LÓPEZ PALACIOS, quien también utiliza el nombre de ANTONIO LÓPEZ PALACIOS, OLIVA LÓPEZ PALACIOS, PEDRO LÓPEZ PALACIOS, MANUEL LÓPEZ PALACIOS, JUAN LÓPEZ PALACIOS, RAFAEL LÓPEZ PALACIOS y GENOVEVA LÓPEZ PALACIOS, ésta representada por el penúltimo de los mencionados; todos ellos en su carácter de "ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" de la sucesión; y los tres últimos adicionalmente en su carácter de "LEGATARIOS", y en la que reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión y aceptaron la herencia instituida a su favor.

Asimismo el señor MARTÍN LÓPEZ PALACIOS, aceptó el cargo de Albacea que le fuera conferido en la sucesión, protestando su legal desempeño y manifestando que procederá a formular en el momento oportuno el Inventario y Avalúo de los bienes de la masa hereditaria de dicha sucesión.

Nicolás Romero, Estado de México a 15 de enero de 2015.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.- RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO.  
158-A1.- 26 enero y 5 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura otorgada ante mí, número 42,878, de fecha 09 de Diciembre del 2014, se hizo constar: La TRAMITACIÓN de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a BIENES de la señora MARGARITA ALFILLE Y CHIVER, conocida también como MARGARITA ALFILLE CHIVER y MARGARITA ALFILLE SHIVER, que otorgaron el señor ALBERTO MIZRAHI BUZALI, también conocido como ALBERTO DABAS MIZRAHI y BUZALI y los señores JACOBO MIZRAHI ALFILLE, ISAAC MIZRAHI ALFILLE, DAVID MIZRAHI ALFILLE, SALOMON MIZRAHI ALFILLE, este último representado por el propio señor ISAAC MIZRAHI ALFILLE, y EDUARDO MIZRAHI ALFILLE, en su carácter de presuntos, únicos y universales herederas de la mencionada Sucesión, quedando enterados de que se recabarán del ARCHIVO JUDICIAL GENERAL, del ARCHIVO GENERAL de NOTARIAS, ambos del ESTADO de MÉXICO y del INSTITUTO de la FUNCIÓN REGISTRAL del mismo ESTADO, los informes sobre la existencia de algún testamento, así como de que en su oportunidad se tomará la declaración de dos testigos idóneos, quienes declararán bajo protesta de decir verdad que los referidos señores ALBERTO MIZRAHI BUZALI, también conocido como ALBERTO DABAS MIZRAHI Y BUZALI y los señores JACOBO MIZRAHI ALFILLE, ISAAC MIZRAHI ALFILLE, DAVID MIZRAHI ALFILLE, SALOMON MIZRAHI ALFILLE, este último representado por el propio señor ISAAC MIZRAHI ALFILLE, y EDUARDO MIZRAHI ALFILLE, son las únicas personas con derecho a heredar, conforme a lo dispuesto en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer sus anteriores declaraciones.-  
DOY FE.-

Naucalpan de Juárez, Méx., a 09 de Diciembre del 2014.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.- RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces de SIETE en SIETE días.

151-A1.- 26 enero y 5 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, NOTARIA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, QUE ANTE MI FE SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** DEL SEÑOR **MANUEL SÁNCHEZ BARRAGÁN**, QUE OTORGARON LAS SEÑORAS **MARGARITA ROBREDO HANO, MARGARITA SÁNCHEZ ROBREDO, ALMUDENA SÁNCHEZ ROBREDO, MARIOLA SÁNCHEZ ROBREDO Y JIMENA SÁNCHEZ ROBREDO**, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE E HIJAS DEL DE CUJUS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE PRESUNTAS ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS, POR ESCRITURA NÚMERO **10,755**, VOLUMEN **245**, DE FECHA **CINCO DE DICIEMBRE** DEL 2014.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 15 DE ENERO DE 2015.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

159-A1.-26 enero y 5 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, NOTARIA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, QUE ANTE MI FE SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** DEL SEÑOR **ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **GABRIELA BARRAZA LOMELÍ, JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ BARRAZA ESTEBAN SÁNCHEZ**

**BARRAZA Y ANTONIO SÁNCHEZ BARRAZA**, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL DE CUJUS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, POR ESCRITURA NÚMERO **10,655**, VOLUMEN **245**, DE FECHA **VEINTIUNO DE OCTUBRE** DEL 2014.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 15 DE ENERO DE 2015.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

159-A1.-26 enero y 5 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Que por escritura número **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE**, volumen **OCHOCIENTOS VEINTICINCO**, de fecha **DIEZ** de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL CATORCE**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **GABRIELA DE LOS ÁNGELES ARGAEZ VALENCIA**, que otorga la señora **MARÍA EUGENIA VALENCIA CÓRDOVA** quien también utiliza los nombres de **MARÍA EUGENIA VALENCIA CÓRDOBA** y **MARÍA EUGENIA VALENCIA CÓRDOVA DE ARGAEZ**, en su carácter de presunta heredera, manifiesto bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

PARA SU PUBLICACION DE 7 EN 7 DIAS HABILES.

47-B1.- 26 enero y 5 febrero.

**LA CASA DE LOS ABUELOS COBA, S.A. DE C.V.**

LA CASA DE LOS ABUELOS COBA, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

Francisco Martínez García  
Liquidador  
(Rúbrica).

19-B1.-15, 26 enero y 5 febrero.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**“2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”**

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

**EDICTO**

LA LIC. ARABELA OCHOA VALDIVIA EN REPRESENTACION DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ., solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICION** de la Partida 610 VOL. 757, Libro 1°, Sección I, fecha de inscripción 25 de noviembre de 1986, mediante trámite de folio: 1245.- Referente a la **INSCRIPCION DE LA ESCRITURA. NO. 1516, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, DOCTOR JUAN UGARTE CORTES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA.- OPERACION: CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MIXTO DEL MODULO SOCIAL EN CONDOMINIO "JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", QUE FORMALIZA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A TRAVEZ DEL FONDO DE LA VIVIENDA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL ISSSTE- FOVISSSTE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO DON JOSE ALFONSO LUNA STAINES.- RESPECTO AL LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LA MANZANA A, EDIFICIO OCHENTA, NUCLEO SEIS, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Respecto del DEPARTAMENTO DOSCIENTOS DOS, con las siguientes medidas y linderos: al noreste: 6.98 mts. con muro común colindancia departamento 201.- al sureste: 2.85 mts. con ventana-muro común fachada y muro común fachada a área jardinada.- al noreste: 1.50 mts. con muro común fachada a área jardinada.- al sureste: 3.38 mts. con celosía aluminio común fachada a área jardinada.- al suroeste: 1.50 mts. con muro común fachada a área jardinada.- al sureste: 2.85 mts. con muro común fachada, ventana-muro común fachada y muro común fachada área jardinada.- al suroeste: 6.98 mts. con muro común colindancia a muro común colindancia edificio 83.- al noroeste: 9.08 mts. con muro común fachada, ventana-muro común fachada, muro común fachada, ventana-muro común fachada, muro común fachada, muro común, muro común rampa escalera, acceso a la vivienda a cubo de luz área jardinada, muro común fachada, rampa escalera y vestíbulo de acceso.- abajo con losa entrepiso departamento 102, arriba con losa entrepiso departamento 302.- cajón de estacionamiento 80-202 sección 11.- área útil: 77.3044 m2.- área privativa 60.0544 m2.- área construida incluyendo volados 72.2872 m2.- área de patio de servicio. 5.0700 m2.-**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 16 de enero del 2015.

**ATENTAMENTE****LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

197-A1.- 30 enero, 5 y 10 febrero.

*AUSTRAL SALES GLOBAL, S.A. DE C.V.*

**AUSTRAL SALES GLOBAL, S.A. DE C.V.  
EN LIQUIDACIÓN**

**BALANCE FINAL**

**ACTIVO: \$0.00**  
**EFFECTIVO EN CAJA: \$0.00**  
**PASIVO: \$0.00**  
**CAPITAL: \$0.00**

El presente balance final de liquidación de **AUSTRAL SALES GLOBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (en liquidación)**, se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y segundo transitorio de la reforma publicada el día 13 de junio del año 2014.

**Toluca, Estado de México; a 12 de enero del año 2015**

**LIC. LIGIA PÉREZ GARCÍA**  
**LIQUIDADOR**  
**(RÚBRICA).**

307.-21 enero, 5 y 19 febrero.



**COMERCIALIZADORA SASAB, S.A. DE C.V.**

**COMERCIALIZADORA SASAB, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE NOVIEMBRE DE 2014**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
CUENTAS POR COBRAR			
DEUDORES DIVERSOS	50,000		=====
			0
	=====		=====
	50,000	SUMA PASIVO	0
		CAPITAL SOCIAL	50,000
		CAP. SUSCRITO NO EXHIBIDO	
SUMA CIRCULANTE	=====		=====
	50,000	SUMA CAPITAL	50,000
	-		
	=====		
SUMA DIFERIDO	0	SUMA	=====
SUMA EL ACTIVO	\$ 50,000	\$ PASIVO Y CAPITAL	\$ 50,000

**SR. JOSE DEL ANGEL VALDEZ**  
**LIQUIDADOR**  
**(RUBRICA).**

95-A1.-16, 30 enero y 5 febrero.